



## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES  
AV. ESPAÑA 1268  
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20  
CASILLA DE CORREO 604  
TELEGRAFICA ANDE  
TELEX: 22072 ANDE PY  
TELEFAX: (595-21) 212 371  
WEB: <http://www.ande.gov.py>  
E-MAIL: [ande@ande.gov.py](mailto:ande@ande.gov.py)

### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – BIRF N° 763/2014

### PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ELÉCTRICO “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MANIOBRAS Y MEDICIÓN DE 220 KV Y 66 KV Y CELDAS METALCLAD DE 23 KV”

### COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 2

Asunción; 25 de setiembre de 2014

Al Licitante

.....  
.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Licitantes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. Solicitamos aclaratoria de los siguientes puntos de las especificaciones técnicas: Transformadores de Corriente 245 kV – Numeral 4.7.2 indica que “*El transformador de corriente deberá contar con tres secundarios independientes*”. Favor confirmar que realmente son cuatro (04) secundarios, ya que la enmienda no lo aclara del todo.

RESPUESTA: Al respecto, a los efectos de considerar en la elaboración de sus ofertas, aclaramos que los Transformadores de Corriente de 245 kV deberán ser suministrados con cuatro (4) bobinados secundarios, de los cuales uno (1) deberá ser de medición y tres (3) de protección, cada una de ellos con las características indicadas en el ítem 4.7.2 de la Especificación Técnica N° 05.01.84.32, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 2. Solicitamos aclaratoria de los siguientes puntos de las especificaciones técnicas: Transformadores de Corriente 72.5 kV – Numeral 4.2 indica que “*El transformador de corriente deberá contar con dos secundarios independientes*”. Favor confirmar que realmente son tres (03) secundarios, ya que la enmienda no lo aclara del todo.

RESPUESTA: Al respecto, a los efectos de considerar en la elaboración de sus ofertas, aclaramos que los Transformadores de Corriente de 72.5 kV deberán ser suministrados con tres (3) bobinados secundarios, de los cuales uno (1) deberá ser de medición y dos (2) de protección, cada una de ellos con las características indicadas en el ítem 4.2 de la Especificación Técnica N° 05.01.64.38, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 3. Realizamos la siguiente consulta: Entendemos que en cuanto a los Bienes a ser fabricados fuera del país del comprador, el despacho aduanero y todas las actividades exclusivas del importador estarán a cargo de la Contratante, que además será responsable de todos los impuestos, derechos de aduana, y otros tributos o gravámenes fijados por las leyes paraguayas sobre los bienes.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse cotizar sus Ofertas, conforme a lo indicado en el ítem 14.6 de la Sección I – Instrucciones a los Licitantes y la cláusula C – Preparación de las Ofertas de la Sección II – Datos de la Licitación, cuyas copias obran en su poder. Aclaramos, lo siguiente, si el Proveedor cotizó con el Incoterm CIP, estarán a su cargo los gastos de manipuleo (desestiba), camionaje, canje de conocimiento y otros gastos de los materiales. El despacho aduanero del Suministro y todas las actividades exclusivas del importador estarán a cargo de la Contratante, que además será responsable de todos los impuestos, derechos de aduana, y otros tributos o gravámenes fijados por las leyes paraguayas sobre los bienes y servicios conexos.

CONSULTA N° 4. Realizamos la siguiente consulta: En el caso de Bienes Fabricados Fuera del País del Comprador a ser Importados, y por tratarse de una licitación no regida por Ley 2051/03, las tasas portuarias de Puertos Privados (que no son de la ANNP) ¿serán pagadas por la ANDE (el comprador) o por el Proveedor? Según Incoterms estas tasas deben ser pagadas por el Importador, que en este caso será ANDE (el comprador). Solicitamos aclarar este punto.

- RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 3 de la presente Comunicación Aclaratoria.
- CONSULTA N° 5. Realizamos la siguiente consulta: en la Lista de Precios de Bienes Fabricados Fuera del País del Comprador a ser Importados, existe una columna N° 8, que solicita aclarar montos que ya están incluidos en la Columna N° 7, por lo tanto favor confirmar a los licitantes de que esta columna debe ser completada con "ya incluido en la columna 7", debido a que no es aplicable.
- RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, por un lado, la respuesta dada a la Consulta N° 3 de la presente Comunicación Aclaratoria, por otro parte, se indica que en la presente Licitación, el lugar de destino y el destino final de los suministros es el mismo, conforme se indica en el apartado C – Presentación de las Ofertas de la Sección II – Datos de la Licitación, cuya copia obra en su poder.
- CONSULTA N° 6. Solicitamos prórroga de tres semanas de la fecha límite de presentación de las ofertas, Tenemos la intención de presentar ofertas de fabricantes que cumplen con todos los requisitos, pero que por ser extranjeros y tener documentos legales en idioma diferente al nuestro, sus respectivas traducciones llevan mucho tiempo. Por lo tanto solicitamos tengan a bien realizar está prórroga de manera que estos tengan las mismas posibilidades de participar que otros licitantes que no tienen esta dificultad.
- RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en el Documento de Licitación (Adenda N°1), cuya copia obra en su poder.
- CONSULTA N° 7. Lote N° 9 Celdas tipo Metalclad para 23 kV: consultamos si serán aceptadas ofertas de celdas de tensión diferente a las solicitadas en las especificaciones, específicamente celdas de 33 kV
- RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, primeramente, que todos los Requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica establecidos en la Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación de los Documentos de Licitación y todas las exigencias técnicas establecidas en las respectivas Especificaciones Técnicas de cada uno de los suministros a ser realizados como parte de la presente Licitación, deberán ser cumplidos por el Licitante de manera a ser considerada una Oferta válida. Las Celdas Metalclad fabricadas para niveles de tensión superiores a la solicitada, podrían en teoría cumplir eléctricamente con lo solicitado, no obstante físicamente poseen dimensiones como mínimo 30 % mayores a las Celdas solicitadas en la Especificación Técnica N° 02.07.41.22, motivo por el cual no serán aceptadas Celdas Metalclad diseñadas para tensiones superiores a la requerida.

Por otro lado, aclaramos que para el caso de un Licitante que es el propio fabricante de los bienes ofertados, este Licitante deberá demostrar el cumplimiento como fabricante de los Requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica establecidos en los ítems 4.2.a, 4.2.b, 4.2.c. Por otra parte, en el caso de que el Licitante no sea el fabricante de los bienes a ser suministrados, el Licitante deberá demostrar el cumplimiento, como proveedor, de los Requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica establecidos en los ítems 4.2.a, 4.2.b, y además el fabricante deberá demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ítem 4.2.d de la misma sección.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**